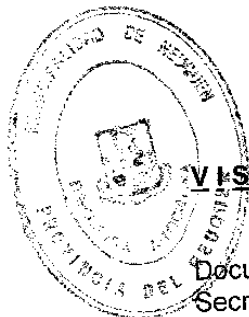


DECRETO N° **0971**

NEUQUÉN, 23 JUL 2009



VISTO:

El Registro N° 0416/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, la Nota N° 107/09 del señor Secretario de Derechos Humanos y Sociales y el Informe N° 337/09 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos - Secretaría de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Informe mencionado, se solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se proceda, a través de la Dirección Municipal de Despacho, al dictado de la norma legal que autorice a la señora OVADILLA PAULA LILIANA, L.P. N° 8024 (Grupo 04), D.N.I. N° 27.367.592, Clase 1979, Categoría FS1, quien cumple funciones como Directora Municipal de Derechos Humanos y Sociales -Secretaría de Derechos Humanos y Sociales-, a hacer uso de licencia política con goce de haberes a partir del día 23 de julio de 2009 y hasta el día 23 de agosto de 2009, inclusive, por encontrarse habilitada judicialmente como candidata titular a concejal de la agrupación política MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR, adjuntando, en fotocopia, Resolución de fecha 10 de julio de 2009 del Juzgado Electoral Provincial, correspondiente a las actuaciones caratuladas: "MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR S/OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS -ELECCIONES MUNICIPALES NEUQUÉN -23-08-09" (Expte. N° 964-Folio 0-Año 2009), que oficializa la lista de candidatos propuestos para el cargo de Concejales Municipales;

Que corresponde encuadrar la licencia en cuestión en lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 1367/93, al cual adhiere el Municipio por Decreto N° 1142/95 y su modificatorio N° 1293/95;

Que con la intervención del señor Secretario de Economía, el Subsecretario de Recursos Humanos, por Nota N° 236/09, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a efectos de que se proceda al dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, a partir del día 23 de julio de 2009 y hasta el día 23 de agosto de 2009, inclusive, licencia extraordinaria con goce de haberes

a la señora **OVADILLA PAULA LILIANA, L.P. N° 8024 (Grupo 04), D.N.I. N° 27.367.592, Clase 1979, Categoría FS1**, quien cumple funciones como Directora Municipal de Derechos Humanos y Sociales -Secretaría de Derechos Humanos y Sociales-, con motivo de integrar la lista de candidatos a Concejales Municipales Titulares por la agrupación política **MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR**, oficializada mediante Resolución de fecha 10 de julio de 2009 del Juzgado Electoral Provincial; con encuadre en el Decreto Provincial N° 1367/93, al cual adhiere el Municipio por Decreto N° 1142/95 y su modificatorio N° 1293/95.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección
----- Municipal de Recursos Humanos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc-
----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente,
ARCHÍVESE.-

GP.-

ES COPIA



FDO) FARIZANO
YANES.-

[Handwritten signature]
Secretaría de Derechos Humanos y Sociales
Municipio de Montevideo

